



Programa **FORTALECIMIENTO** de la **denuncia**

Ruta de la denuncia: ¡Tu voz importa!

Si fuiste víctima o testigo de un delito, tienes derecho a presentar una denuncia.
¡Es el primer paso para buscar justicia!

**PA
SO 1**

Elige cómo quieres presentar tu denuncia

Actualmente, existen dos canales principales para hacerlo:



Canales presenciales

Puedes acudir directamente a las siguientes instituciones:

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Fiscalía de Chile
- Tribunales con competencia penal
- Gendarmería de Chile (si el delito ocurrió dentro de un centro penitenciario)

! Importante: En estos lugares puedes denunciar todo tipo de delitos.



Canales digitales

Existen dos sitios web para denunciar en línea:

- Sitio web de la Fiscalía de Chile: Formulario de denuncia en Línea.
- Sitio web de la Comisaría Virtual de Carabineros: Este canal sirve para delito específicos, como:

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|
| • Hurto simple | • Estafa | • Daño a la propiedad |
| • Robo de accesorios de vehículos | • Hurto de hallazgo | • Maltrato animal |
| • Robo por sorpresa | • Hurto agravado | • Apropiación indebida |

! Recuerda: Para usar estos canales digitales necesitas tener tu clave única.



¿Y por teléfono se puede denunciar?

Los números **133 (Carabineros)** y **134 (PDI)** son principalmente para emergencias o situaciones de riesgo que están ocurriendo justo en ese momento o de manera muy reciente. Úsalos solo para esas instancias.

**PA
SO 2**

¡Tu denuncia llega a la Fiscalía!

Una vez que has presentado tu denuncia, sin importar si fue de forma presencial o digital, el camino es el mismo: todas llegan a la Fiscalía de Chile.

Allí, tu denuncia será registrada y se dará origen a una causa correspondiente. ¡Así comienza el proceso legal!



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO DE ESTUDIOS
EN SEGURIDAD
CIUDADANA

Programa **FORTALECIMIENTO** de la denuncia

¿Qué sucede después de presentar tu denuncia?

1

1 Denuncia

Se informa del delito a Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI), Fiscalía o Tribunales.

2

2 Asignación de Fiscal

La Fiscalía designa un fiscal que estará a cargo del caso.

3

3 Investigación

El fiscal reúne antecedentes tomando declaraciones a víctimas y testigos, solicitando medidas de protección cuando corresponda y encargando diligencias a la policía. Además, durante el proceso, la Fiscalía puede proponer salidas alternativas en determinados delitos, como la suspensión condicional o el acuerdo reparatorio, así como archivar provisionalmente el caso si no existen antecedentes suficientes.

6

6 Juicio

Puede ser un juicio oral o un procedimiento abreviado (más breve si el imputado acepta los hechos).

5

5 Acusación

La Fiscalía presenta la acusación contra el imputado.

4

4 Cierre de la investigación

Cuando se han reunido los antecedentes, la Fiscalía puede:

- Presentar una acusación.
- Solicitar el sobreseimiento (cierre del caso).
- Decidir no perseverar (no seguir adelante por falta de pruebas).

7

7 Sentencia

El tribunal dicta una resolución: culpabilidad o inocencia, y la pena en caso de condena.

